



# VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOPSERVINTES

## INFORME DE GESTIÓN 2023

MARZO 23 DE  
2024





## CONTENIDO

LISTADO ASOCIADOS.....	3
DIRECTIVOS.....	6
ORDEN DEL DIA.....	7
HIMNO DEL COOPERATIVISMO.....	8
CONSTANCIA APROBACION ACTA .....	9
REGLAMENTO INTERNO DE DEBATE.....	10
INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA.....	11
INFORME JUNTA DE VIGILANCIA.....	21
INFORME AREA CONTABLE .....	23
DICTAMEN REVISORIA FISCAL.....	30



**LISTADO ASOCIADOS**  
**VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS 2023**

<b>Nº</b>	<b>ASOCIADO</b>
1	AGUDELO MORENO MIRYAM
2	ALVAREZ USMA MARIO
3	ARENAS ESCALANTE ANDRES
4	BARRERO VELANDIA LUZ MERY
5	BERMUDEZ GIRALDO ALVARO FERNAN
6	BERRIO ALVAREZ ARGEMIRO
7	BERRIO OROZCO JUAN PABLO
8	BUITRAGO DIAZ LUIS SAUL
9	CALLE LUIS FREDY
10	CANO PERDOMO ROBINSON
11	CASTAÑEDA JIMENEZ JHON JAIRO
12	CASTAÑO OSPINA JUAN DAVID
13	CASTRO RESTREPO LUISA PAOLA
14	CEBALLOS RODAS MARIA LIGIA
15	CIFUENTES JUAN BAUTISTA
16	DELGADO SANTOFIMIO ALFONSO
17	ESCOBAR TOBÓN JUAN CARLOS
18	ESPINOSA YEPES NELSON
19	FRANCO SALAZAR GLORIA ELENA
20	GALLEGO BETANCURTH JAIRO
21	GALLEGO PALACIOS CAROLINA
22	GARCIA VASQUEZ JHON FREDY
23	GOMEZ ARIAS JOSE GUSTAVO
24	GOMEZ TAMAYO HENRY ARMANDO
25	GONZALES OSPINA JOSE LEONEL
26	GONZALEZ ARIAS JULIO HERNAN
27	GRISALES OCAMPO LUIS CARLOS
28	HENAO PUERTA GUILLERMO
29	HOYOS PATIÑO JOSÉ HUGO
30	HUERFANO CARDONA CARLOS ENRIQUE
31	HURTADO GIL ANDRÉS FELIPE

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



32	HURTADO GÓMEZ ALCIDES
33	JARAMILLO BUITRAGO HERNANDO
34	JARAMILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO
35	JIMENEZ RAMIREZ JOSE URIEL
36	LARGO CIFUENTES ELSA VALENTINA
37	LOPEZ ARANGO ALVARO
38	MARIN OROZCO JULIAN ANDRES
39	MARIN OSORIO MAURICIO
40	MARIN OSORIO ROBERTO ANTONIO
41	MARTINEZ NOREÑA MARIA CONSUELO
42	MARTINEZ ZAMORA LUIS OLMEDO
43	MARULANDA LUZ DARY
44	MESA ARANGO MARIO CESAR
45	MESA CARDONA DARIO
46	MORENO GIRALDO EXEQUIEL
47	MUÑOZ GIRALDO ARMANDO
48	OROZCO MARIN JORGE YOANNI
49	ORTEGA MOLINA BEATRIZ ELENA
50	ORTIZ SERNA NILTON CESAR
51	OSPINA MARTINEZ LUZ ADRIANA
52	PARRA FLOREZ CRISTOBAL
53	PELAEZ BAUTISTA LAURA PATRICIA
54	PIRAQUIVE AGUDELO DANIEL FERNANDO
55	POSADA GERMAN FELIPE
56	RAMIREZ ARISTIZABAL ANGEL MARINO
57	RIOS ARIAS LUIS FERNANDO
58	RUBIANO RAMIREZ PEDRO
59	SALGADO CASTAÑO CARLOS ALBERTO
60	SALGADO POLO JOSE FERNANDO
61	SANTOFIMIO JULIALBA
62	SANTOFIMIO MARTHA CECILIA
63	TABARES BEDOYA GERARDO
64	TORO CARDONA JOSE JAIR
65	TORRES GOMEZ JORGE ANDRES
66	TORRES MUÑOZ PEDRO NEL
67	VALENCIA ALZATE CARLOS ARTURO

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



<b>68</b>	VALENCIA SEPULVEDA RODOLFO
<b>69</b>	VARGAS CORREA ALFONSO
<b>70</b>	VARGAS CORREA DIEGO FERNANDO
<b>71</b>	VELASQUEZ BARRERO JORGE IVAN
<b>72</b>	VILLALOBOS VALDES LISSDANY VANESA
<b>73</b>	ZAPATA GARCIA JORGE ARLEY

## **DIRECTIVOS**

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2023-2024

### PRINCIPALES

Alcides Hurtado Gómez  
José Hugo Hoyos Patiño  
Roberto Antonio Marín Osorio  
Luis Freddy Calle  
Luis Carlos Grisales Ocampo

### SUPLENTES

Carlos Arturo Valencia Álzate  
Hernando Jaramillo Buitrago  
José Jair Toro Cardona  
Jorge Andrés Torres Gómez

## JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2023-2025

### PRINCIPALES

Nelson Espinosa Yepes  
Álvaro López Arango  
Álvaro Fernán Bermúdez Giraldo

### SUPLENTES

John Jairo Castañeda Jiménez  
Jorge Arley Zapata García  
Rodolfo Valencia Sepúlveda

## COMITÉ DE APELACIONES

José Gustavo Gómez Arias  
Germán Felipe Posada González  
Nilton César Ortiz Serna

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Darío Mesa Cardona - Gerente  
Daniela Orozco Osorio – Coordinadora de transporte  
Sandra Milena Aguirre García – Tesorera  
Laura Vanessa Correa Rivas – Secretaria

**REVISOR FISCAL** Dra. Isabel Gómez Hernández

**CONTADORA** Dra. Elizabeth Gómez Escobar

## ORDEN DEL DIA

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



- 1-Verificación del quórum
- 2-Himno Nacional y del Cooperativismo
- 3-Instalación de la Asamblea por el presidente del Consejo
- 4-Nombramiento mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario
- 5-Aprobación del orden del día y Reglamento Interno de Asamblea
- 6-Lectura de certificación por parte de la comisión de la aprobación del acta de la Asamblea anterior
- 7-Nombramiento de la comisión para el estudio de la presente acta.
- 8-Informes:
  - Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Contabilidad y Revisoría Fiscal, Reorganización Empresarial
- 9- Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2023
- 10--Elección Consejo de Administración, y Comité de Apelaciones.
- 11-Elección Revisor Fiscal y su suplente, al igual que asignación de honorarios
- 12-Proposiciones y Varios
- 13-Clausura.

## **HIMNO DEL COOPERATIVISMO**

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



**M**archamos todos unidos hacia la vida y la patria  
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza  
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria  
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza

**N**uestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha  
Los senderos de la tierra y los caminos del alma  
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta  
Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia

**M**archamos todos unidos hacia la vida y la patria  
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza  
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria  
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza

**C**ongregados por el pan y agrupados por el alba  
Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,  
Somos pueblo que conquista la libertad con el arma  
Del trabajo que redime y saluda nuestra causa

**M**archamos todos unidos hacia la vida y la patria  
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza  
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria  
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza

Letra: Carlos Castro Saavedra

Música: Carlos Vieco





## CONSTANCIA APROBACION DEL ACTA



**Cooperativa Servicios Integrales Especiales de Transporte C.T.A.**

**COOPSERVINTES**

NIT. 810.004.561-7



VIGILADO  
Super Transporte



SC 6189-1

Habilitada por el Ministerio de Transporte Res. 000137 del 19/12/01  
(Modalidad Servicios Especiales) y Res. 000154 del 03/10/02 (Modalidad Transporte de Carga)

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2023 DE “COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE. C.T.A. COOPSERVINTES”.

Los suscritos integrantes de la comisión nombrada por la VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el estudio y aprobación del acta respectiva, celebrada el día 18 de marzo de 2023.

#### CERTIFICAN

Que dicho documento se ajusta a todo lo tratado en la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Asociados, y por tal razón se aprueba.

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

Firmado

**HERNANDO JARAMILLO BUITRAGO**

C.C. 10219512

**JORGE ANDRES TORRES GOMEZ**

C.C. 75080082

**DARIO MESA CARDONA**

C.C. 15.905.665



1. La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración.
2. La Asamblea elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, bajo cuya dirección se desarrollará la reunión. Como secretario actuara el del Consejo de Administración, con la colaboración de otro asociado(a)
3. El presidente de la Asamblea designara del seno de esta, 2 asociados para que entre lo tres revisen el acta de la reunión y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado, en nombre de la Asamblea le imparten su aprobación y la firman juntamente con el presidente de la asamblea.
4. Para participar e intervenir en la Asamblea General de Asociados, se hará atendiendo el siguiente procedimiento:
  - a) La solicitud se hará levantando la mano
  - b) la solicitud se someterá al orden que establece la presidencia
  - c) cada asociado podrá intervenir hasta 2 veces por el mismo tema, por un tiempo máximo de 3 minutos por cada intervención, el cual puede ser prorrogado por la presidencia dada la importancia del tema a tratar.
5. Para el proceso de elección de órganos de administración y vigilancia se hará mediante el sistema de planchas, aplicando el **COCIENTE ELECTORAL**, es de aclarar que ningún asociado podrá pertenecer a más de una plancha.
- 6-Para que un asociado se postule como directivo, debe llevar como mínimo un año de haber ingresado a la Cooperativa.
- 7-Ningun asociado podrá delegar el voto. (ley 79 de 1988, Artículo 33)
8. No podrá participar en la Asamblea el asociado que llegue en estado de alicoramiento o consuma cualquier clase de estas bebidas en el desarrollo de la Asamblea, por lo cual será retirado del recinto.
9. No se permitirá el ingreso o porte de armas cualquiera que esta sea.
10. No se permitirá la utilización de expresiones desobligantes, quien incurra en ello será retirado del recinto.
11. Se respetará el uso de la palabra, las interrupciones sin la debida autorización serán causal de mal comportamiento, por lo que se limitará su participación en el debate.
12. las proposiciones se presentarán por escrito a la mesa directiva y/o verbal ante los asambleístas.



**13.**El ingreso de los Asociados será hasta las 9:00 A.M. (Solo podrá ingresar después de la hora indicada con una justificación médica.)

El presente Reglamento fue aprobado en la **VIGESIMA SEXTA Asamblea General** de asociados, celebrada del día 23 de marzo del año 2024.

## **INFORMES**

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



## **INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION 2023**

### **HONORABLES ASOCIADOS DE COOPSERVINTES.**

El Consejo de Administración y la Gerencia son conocedores de la responsabilidad que les acarrea el manejo de los diferentes riesgos que son inherentes al giro normal de operaciones de la Cooperativa.

La Gerencia mensualmente rinde un informe al Consejo de Administración sobre proyectos, evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes y/o potenciales y las medidas a adoptar y manejo de cartera por edades, así como el trámite del Proceso de Reorganización Empresarial.

Es preciso informar a ustedes honorables asociados, que se cuenta con personal administrativo con las competencias laborales necesarias para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa, así como también con asesores calificados en la rama del transporte, entre ellos: La revisoría Fiscal, la contadora, la profesional en seguridad y salud en el trabajo, los corredores de seguros, asesores jurídicos, los cuales periódicamente presentan informes de actividades y recomendaciones al Consejo de Administración, a la gerencia y Junta de Vigilancia.

El Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y alta gerencia, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios del transporte con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. También determinan las políticas y el perfil de riesgos de la Cooperativa e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones de los contratos, entre otros aspectos.

Este informe detalla objetivos planteados como consejo de administración y los desafíos a los que tuvimos que enfrentarnos para continuar la proyección de la Cooperativa, la cual está bien posicionada dentro del transporte público especial en Colombia, y en especial en el Eje Cafetero.

La dedicación del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la parte administrativa, y demás entes que intervienen, demuestran el compromiso que todos los asociados asumimos frente a COOPSERVINTES, materia prima fundamental para mantenerla solida frente a las adversidades que pueda presentar el sector económico en el que nos desenvolvemos y el contexto del país.

Dentro de los objetivos planteados como cuerpo directivo para el período 2023 - 2024, el consejo de administración se propuso como metas:



Recuperar la cartera en especial, el valor dejado de cancelar por Corpocaldas en el año 2023, gestión que se hizo por gerencia y presidente del consejo ante la oficina de control interno de la entidad.

Depurar la base social de la cooperativa

Mejorar los indicadores de cartera –

Dar agilidad a los procesos en cuanto a: Trámites de planillas de trabajo, documentos de los vehículos, pólizas, y otros.

Establecer mecanismos de participación por parte de los asociados a partir de la asamblea general de asociados –

Generar cambios que permitan enfrentar los desafíos económicos del sector económico del transporte especial.

Para esto los invitamos a conocer la gestión del periodo 2023 - 2024 a través del presente informe donde se reflejan las actividades y resultados, los cuales esperamos respondan a la confianza depositada y permita continuar con la sostenibilidad y crecimiento de la Empresa de todos nosotros “COOPSERVINTES”

Es importante resaltar que en el presente periodo se retiró de forma voluntaria el consejero, señor Pedro Rubiano Ramírez, motivo por el cual fue llamado a remplazarlo su suplente, señor Luis Fredy Calle

A continuación, detallamos algunas actividades desarrolladas por la Cooperativa:

### **INGRESO ASOCIADOS 2023 – 2024**

Durante el año 2023, y lo que va corrido de este año 2024, ingresaron ocho (08) asociados nuevos a nuestra cooperativa los cuales se relacionan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>ASOCIADO</b>	<b>INGRESO</b>
1	GONZALEZ ARIAS JULIO HERNAN	21/01/2023
2	JIMENEZ RAMIREZ JOSE URIEL	21/01/2023
3	LARGO CIFUENTES ELSA VALENTINA	18/02/2023
4	MORENO GIRALDO EXEQUIEL	18/02/2023
5	FRANCO SALAZAR GLORIA ELENA	26/08/2023
6	SALGADO POLO JOSE FERNANDO	23/10/2023
7	CASTAÑO OSPINA JUAN DAVID	18/11/2023
8	CASTRO RESTREPO LUISA PAOLA	18/11/2023

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



## **INFORME SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

El 18 de julio de 2023 recibimos la visita del ICONTEC, para la realización de la auditoria de seguimiento del SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD de Coopservintes bajo la norma ISO 9001:2015; cuyos objetivos fueron:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance del sistema de gestión y a la norma de gestión
- Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la Organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Teniendo como resultado cero no conformidades mayores y menores; esto gracias al trabajo y esfuerzo de todo el equipo de trabajo de la cooperativa.

## **INFORME PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL**

Señores Asambleístas: Yo Darío Mesa Cardona, en calidad de PROMOTOR, en el Proceso de Reorganización Empresarial, y nombrado por el JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO de Manizales, me permito dar a conocer a ustedes que el pasado 20 de febrero del año 2024, según AUTO INTERLOCUTORIO, CON RADICADO NUMERO: 17001310300520180024700., ORDENA presentar el informe de objeciones conciliación y crédito ajustado, conforme lo establece el Decreto 1074 de 2015 como consecuencia de las conciliaciones realizadas, al cual se deberá adjuntar proyecto de calificación y graduación de créditos actualizado, con indicación de si existen créditos alimentarios y proyecto de determinación de derechos de votos asignados a los acreedores internos conforme al parágrafo 1 artículo 39 de la ley 116 del 2006. Dando cumplimiento a ordenanza del Juzgado, el día martes 5 de marzo, nos reunimos: Asesor Jurídico, Contadora y Promotor, y dimos respuesta a la solicitud del Juzgado, según radicado Numero 20180047.



Con todo lo anterior, ya quedamos a la espera para que el Juzgado, nos convoque para la graduación de créditos.

## **INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento con la normatividad legal aplicable y con el fin de dar a conocer el avance de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial de COOPSERVINTES, se realiza el presente informe teniendo en cuenta: el cumplimiento del plan de trabajo anual para la vigencia enero a diciembre de 2023, la calificación de estándares mínimos del SG-SST reportados ante la ARL, la autoevaluación inicial y el auto reporte del PESV ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.

### **1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

COOPSERVINTES cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, totalmente documentado en conformidad al capítulo 6 del Decreto 1072 del año 2015 y la Resolución 0312 del año 2019.

El COPASST mediante sus reuniones mensuales, garantiza el cumplimiento de las actividades planeadas durante el año y ha sido garante de la ejecución de capacitaciones y actividades de promoción y prevención.

De acuerdo con la calificación de estándares mínimos según la resolución 0312 del año 2019, el SG-SST con corte al 21 de diciembre del año 2023 se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 92,50% considerado como "ACEPTABLE" dentro de la escala de calificación, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	14,00%	93,33%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	2,50%	50%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			<b>TOTAL</b>	<b>92,50%</b>

Los requisitos que no lograron cumplirse corresponden a los siguientes aspectos:

- Rendición sobre el desempeño
- Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa
- La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año
- Planificar auditoría con el COPASST

Frente a estos numerales que no se cumplen a cabalidad, para el año 2024 se desarrolla un plan de trabajo que incluye estos aspectos de manera prioritaria.

## 2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

De acuerdo con la Resolución 40595 aplicable a la cooperativa desde julio del año 2022, se ha venido implementando un sistema de gestión basado en un ciclo PHVA distribuido en 24 pasos que refiere dicha norma.

Durante el año 2023, se realizaron actividades enfocadas al diseño documental desde la definición de la línea base para una adecuada implementación. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora a implementar a partir del año 2024.

En el mes de septiembre de 2023, se presenta el auto reporte del avance en el diseño e implementación del PESV ante la Superintendencia de Puertos y Transportes a través





de plataforma habilitada por dicha entidad y a partir del mes de octubre se habilitaron enlaces para la radicación de indicadores mensuales, trimestrales y anuales solicitados en la Resolución 5178 del año 2023, siendo importante mencionarlos a continuación:

A. Siniestros viales	
Datos Solicitados	Periodicidad
Fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Choques simples	Trimestral y acumulado anual
Kilómetros recorridos	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de choques simples	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de choques simples	Trimestral y acumulado anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre	Trimestral y acumulado anual
Actividades programadas a partir del plan anual de trabajo PESV	Trimestral y acumulado anual
Actividades ejecutadas a partir del plan anual de trabajo PESV	Trimestral y acumulado anual
Capacitaciones en seguridad vial programadas	Trimestral y acumulado anual
Capacitaciones en seguridad vial ejecutadas	Trimestral y acumulado anual
Colaboradores capacitados en seguridad vial	Trimestral y acumulado anual
Colaboradores de la organización	Trimestral y acumulado anual
No conformidades identificadas y analizadas	Anual
No conformidades gestionadas y cerradas	Anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Cantidad de riesgos identificados al inicio del año	Anual
Cantidad de riesgos identificados al final del año	Anual
Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al inicio del año	Anual
Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al final del año	Anual
Número total de metas definidas PESV por trimestre	Trimestral y acumulado anual

C. Funcionamiento	
Datos Solicitados	Periodicidad
Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes	Mensual y acumulado anual
Total de días trabajados por todos los conductores	Mensual y acumulado anual
Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el límite definido por la organización) por mes	Mensual y acumulado anual
Número total de desplazamientos laborales	Mensual y acumulado anual

D. Vehículos	
Datos Solicitados	Periodicidad
Vehículos propios incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos propios utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Vehículos de contratistas incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos de contratistas utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Vehículos de terceros incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos de terceros utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos inspeccionados diariamente	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos que operan diariamente	Mensual y acumulado anual
Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre	Trimestral y acumulado anual
Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre	Trimestral y acumulado anual



### **3. CONCLUSIONES**

- Es de gran importancia promover la participación de todo el personal en la implementación de actividades del PESV y SST.
- Articular el SG-SST y el PESV en la medida de lo posible, asegurando procesos más eficientes.
- El porcentaje de implementación del sistema de gestión se encuentra en un nivel satisfactorio el cual se debe mantener a través de la ejecución de las actividades del plan de trabajo.

### **JORNADA DE LA SALUD**

El 18 de noviembre se realizó la jornada de salud donde se realizaron exámenes de: perfil lipídico, glucometría, antígeno prostático, electrocardiograma, alcoholimetría, visimetría, se realizó rumbo terapia, capacitación en manejo defensivo, pausas activas, manejo de extintores, nuestros asociados y conductores disfrutaron de rumbo terapia y un desayuno saludable. Para estas actividades contamos con el apoyo de Asotranscal y Coovitel.

### **BIENESTAR SOCIAL**

Durante el año 2023, el día del cumpleaños de cada asociado se envió un mensaje vía WhatsApp y se dio un obsequio por parte de la Cooperativa.

En el mes de diciembre se realizó la Novena de Navidad con los asociados de la Cooperativa y sus familias, hubo rifas, se entregaron regalos para los niños de los asociados y se compartió una comida con todos los asistentes.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

Tal y como se establece en la Ley 603 de 2000, como Representante Legal de COOPSERVINTES, manifiesto que, durante el año 2023, se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de Software.

#### **NIA 570. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD O DE EMPRESA EN MARCHA**

La Administración de COOPSERVINTES ha dado continuidad a los negocios que permiten la generación de flujos de efectivo, y a la fecha no prevé incumplimientos ni



situaciones que afecten la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha.

### **REGIMEN-LABORAL**

COOPSERVINTES garantiza el cumplimiento estricto de la normatividad laboral según el Código Sustantivo de Trabajo y el correcto desarrollo de procesos según normatividad que aplica el régimen solidario y el trabajo asociado.

### **OPERACIONES DE FACTORING**

La Cooperativa en sus distintas negociaciones no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring, que los proveedores y acreedores hayan pretendido efectuar con sus facturas de venta.

### **LAVADO DE ACTIVOS**

Cumpliendo con los requerimientos para la prevención y el control del Lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, COOPSERVINTES realizó el envío trimestral de los informes de acuerdo con la Resolución 74854 de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dentro de los plazos establecidos.

Atentamente,

### **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Alcides Hurtado Gómez  
José Hugo Hoyos Patiño  
Roberto Antonio Marín Osorio  
Luis Fredy Calle  
Luis Carlos Grisales Ocampo

### **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA VIGÉSIMA SEXTA SAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS**

### **HONORABLES ASOCIADOS**

La Junta de Vigilancia, en cumplimiento de las funciones consagradas en la Ley, las normas reglamentarias y nuestro Estatuto, relacionadas con el Control Social, los valores y principios cooperativos, presenta a los señores asociados el informe de actividades adelantadas durante el año 2023:

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



- Dando cumplimiento a nuestro plan de trabajo, sesionamos cada mes como consta en las actas 095 a la 109, con el fin de conocer las actividades desarrolladas al interior de la Cooperativa.
- Se realizó reunión extraordinaria con el fin de realizar validación de asociados hábiles para asistir a la Vigésima Sexta Asamblea General de Asociados del 2024.
- Se dio respuesta a requerimientos de varios asociados, lo cual quedo consignado en las actas de este organismo de control social.

Realizamos la revisión de las actas del Consejo de Administración, con el objetivo de verificar que sus decisiones se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- Se revisaron las PQR presentadas por los afiliados, validando la debida diligencia con los empleados de la Cooperativa encargados de dar respuesta, según el tema planteado.

A continuación, destacamos algunas de las actividades relevantes de la gestión, con respecto al objeto social de Coopservintes:

1. Los activos y pasivos de la Cooperativa a diciembre 31 de 2023 existen y las transacciones registradas se realizaron durante el período.
2. Los hechos económicos realizados durante el ejercicio 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023.

De otra parte, queremos compartir con los asambleístas como Junta de Vigilancia de Coopservintes, algunos apartes de los estatutos, en el sano propósito de invitarlos a dar un vistazo de vez en cuando a nuestra carta de navegación, así como también invitarlos a que soliciten este documento en las oficinas de la cooperativa.

## **DEBERES DE LOS ASOCIADOS**

**Artículo 14.** Son deberes especiales de los asociados:

- a. Adquirir conocimientos y mantenerse actualizado sobre los principios básicos del cooperativismo, características del acuerdo cooperativo, regímenes especiales y estatutos que rigen la entidad y normatividad propia del sector transportador.



- b. Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo.
- c. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
- d. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la Cooperativa y con los asociados de la misma.
- e. Abstenerse de realizar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de la Cooperativa en beneficio propio o de terceros.
- f. Cumplir con las obligaciones económicas que adquiere con la Cooperativa.
- g. Suministrar los informes que la Cooperativa le solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones con ella e informar cualquier cambio de domicilio.
- h. Asistir a las Asambleas de Asociados ordinarias o extraordinarias, seminarios y desempeñar los cargos para los cuales sean elegido.
- i. Participar en los programas de educación cooperativa y capacitación en general, así como en los demás eventos que se convoque y desempeñar fielmente los cargos para los cuales sean elegidos.
- j. Aceptar los presentes estatutos, el régimen de trabajo asociado y de compensaciones, regímenes especiales y reglamentos derivados de ellos y de la Ley, los asociados quedan obligados a acatarlo y a cumplir sus disposiciones como expresión de sujeción a las decisiones colectivas adoptadas
- k. Cumplir con los otros deberes que resulten de la normatividad y los reglamentos.
- l. Trabajar con base en el acuerdo cooperativo.
- m. Portar todos los distintivos y uniformes que establezca la administración de la cooperativa o las autoridades de vigilancia y control.
- n. Abstenerse de difamar de la cooperativa y de los integrantes de los órganos de administración y control.
- o. Mientras que sea asociado no puede promover organizaciones, que persigan el mismo objeto social y que estén en el entorno y radio de acción de la cooperativa.

## **RÉGIMEN DISCIPLINARIO PROCEDIMIENTOS**

**Artículo 20. CAUSALES DE SANCIÓN:** El Consejo de Administración podrá declarar la sanción de cualquier asociado por alguna de las siguientes causales:

- 1. Por actividades desleales que puedan desvirtuar los fines de la Cooperativa.
- 2. Por servirse indebidamente de la Cooperativa en beneficio propio o de terceros.
- 3. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta.
- 4. Por falsedad o reticencia en los informes o documentos que la Cooperativa requiera.
- 5. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa y de los asociados.
- 6. Por cambiar la finalidad de los recursos financieros obtenidos.
- 7. Por negarse a recibir educación o capacitación cooperativa o impedir que los demás asociados la puedan recibir.



8. Por negarse a cumplir con los deberes o encargos de los órganos de administración, vigilancia y control
9. Por divulgar información privilegiada, difamar o rendir información falsa o que afecte la Cooperativa.
10. Por mora en el pago de sus obligaciones mayor a noventa (90) días calendario.
11. Por inasistencia a (3) asambleas ordinarias y/o extraordinarias consecutivas sin debida justificación.
12. Por incumplimiento de sus deberes como asociado.

### **APORTES SOCIALES INDIVIDUALES**

**Artículo 29.** Los aportes sociales iniciales serán cancelados por los asociados al ingreso en un 50% como mínimo y el 50% restante dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de ingreso, pueden ser satisfechos en dinero, en especie previo avalúo y común acuerdo entre el asociado y el Consejo de Administración, y/o en trabajo, con base en el reglamento de compensaciones

### **PAGO DE APORTES INDIVIDUALES ORDINARIOS**

**Artículo 30.** Se fijará el incremento de los aportes sociales individuales equivalente a un (1) SMLMV al año, pagadero en 12 cuotas mensuales iguales.

**Artículo 38. PROHIBICIÓN PARA EL RETIRO PARCIAL DE APORTES:** Ningún asociado, por ninguna circunstancia, podrá retirar parcial o totalmente sus aportes sociales de la cooperativa mientras permanezca en ella.

**De otra parte, también deseamos compartir algunos artículos de ley 79 de diciembre 23 de 1988, la cual rige para todo el sector de la ECONOMIA SOLIDARIA**

**ARTICULO 31.- LA ASISTENCIA DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS HABLES O DE LOS DELEGADOS CONVOCADOS CONSTITUIRA QUORUM PARA DELIBERARA Y ADOPTAR DECISIONES VALIDAS; SI DENTRO DE LA HORA SIGUIENTE A LA CONVOCATORIA NO SE HUBIERE INTEGRADO ESTE QUORUM, LA ASAMBLEA PODRA DELIBERAR Y ADOPTAR DECISIONES VALIDAS CON UN NUMERO DE ASOCIADOS NO INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LOS ASOCIADOS HABLES, NI AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL NUMERO REQUERIDO PARA CONSTITUIR UNA COOPERATIVA. EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE DELEGADOS EL**



QUORUM MINIMO SERA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ELEGIDOS Y CONVOCADOS.

UNA VEZ CONSTITUIDO EL QUORUM, ESTE NO SE ENTENDERA DESINTEGRADO POR EL RETIRO DE ALGUNOS O ALGUNOS DE LOS ASISTENTES, SIEMPRE QUE SE MANTENGA EL QUORUM MINIMO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

**ARTICULO 32.-** POR REGLA GENERAL LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE TOMARÁN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOTOS DE LOS ASISTENTES.

PARA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS, LA FIJACION DE APORTES EXTRAORDINARIOS, LA AMORTIZACION DE APORTES, LA TRANSFORMACION, LA FUSION, LA INCORPORACION Y LA DISOLUCION PARA LIQUIDACION, SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASISTENTES.

LA ELECCION DE ORGANOS O CUERPOS PLURALES SE HARA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS QUE DETERMINEN LOS ESTATUTOS O REGLAMENTOS DE CADA COOPERATIVA. CUANDO SE ADOPTE EL DE LISTAS O PLANCHAS, SE APLICARÁ EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL.

**ARTICULO 33.-** EN LAS ASAMBLEAS GENERALES CORRESPONDERA A CADA ASOCIADO UN SOLO VOTO, SALVO LA EXCEPCION CONSAGRADA EN EL ARTICULO 96 DE LA PRESENTE LEY.

**LOS ASOCIADOS O DELEGADOS CONVOCADOS NO PODRAN DELEGAR SU REPRESENTACION EN NINGUN CASO Y PARA NINGUN EFECTO.**

Finalmente, respetados asociados, deseamos con estas breves memorias, enterarles de la labor que ha venido desempeñando la junta de vigilancia, e invitarlos para que se dirijan a este organismo cuando tengan inquietudes u observaciones que hacer, para lo cual gustosamente, estaremos atentos a escucharlos, además de manifestarles que tramitar sus inquietudes y escucharlos es la labor para la cual fuimos elegidos en la pasada asamblea de asociados.

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



Un gran saludo para todos ustedes

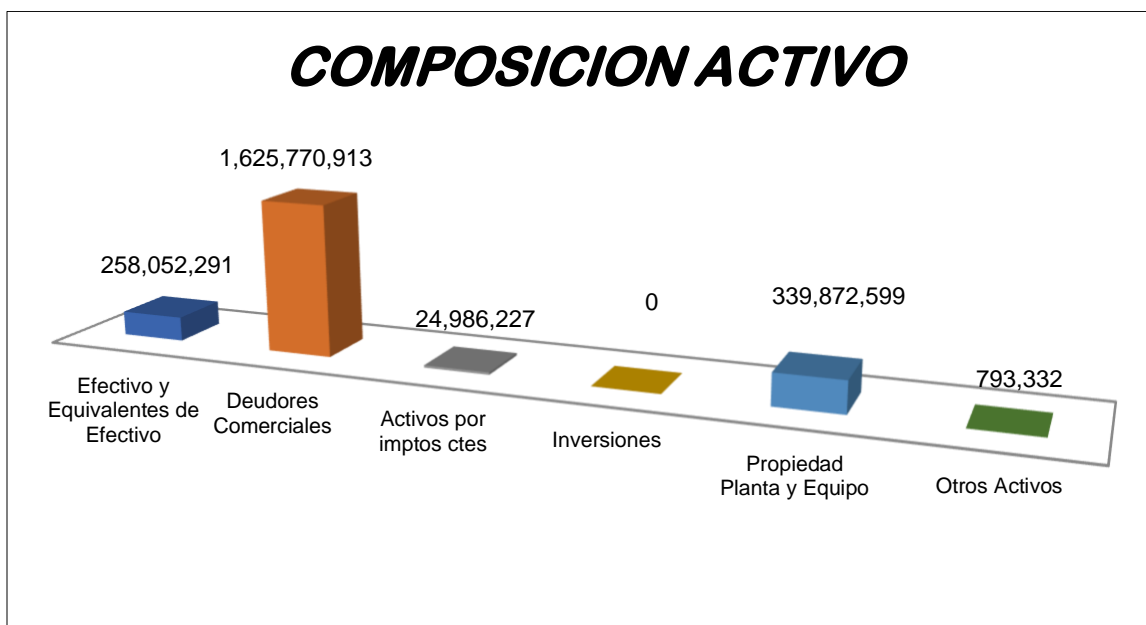
**Nelson Espinosa Yépez**, presidente Junta de Vigilancia

**Álvaro López Arango**, secretario Junta de Vigilancia

### INFORME AREA CONTABLE - AÑO 2023

Con corte a la fecha de presentación la cual es diciembre 31 de 2023, la Cooperativa presenta los Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con los dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, Decreto 2706 de 2012, modificado por el Decreto 3019 de 2013 y compilado en el anexo 30 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015.

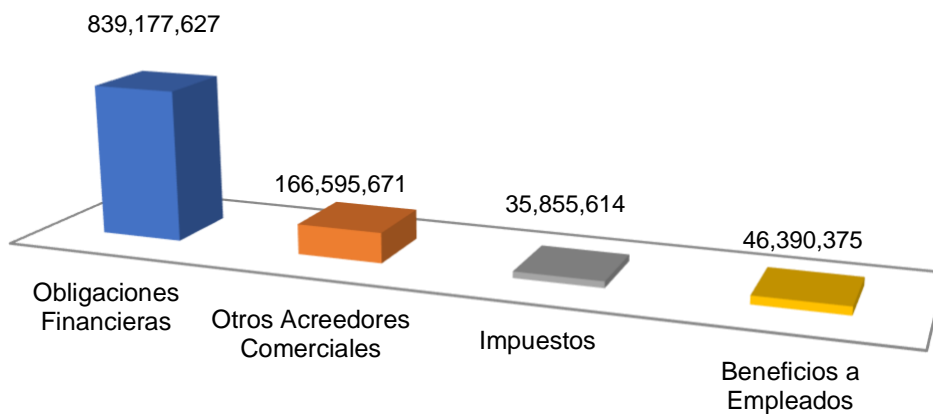
A continuación, en graficas la composición del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral correspondientes al año gravable 2023.



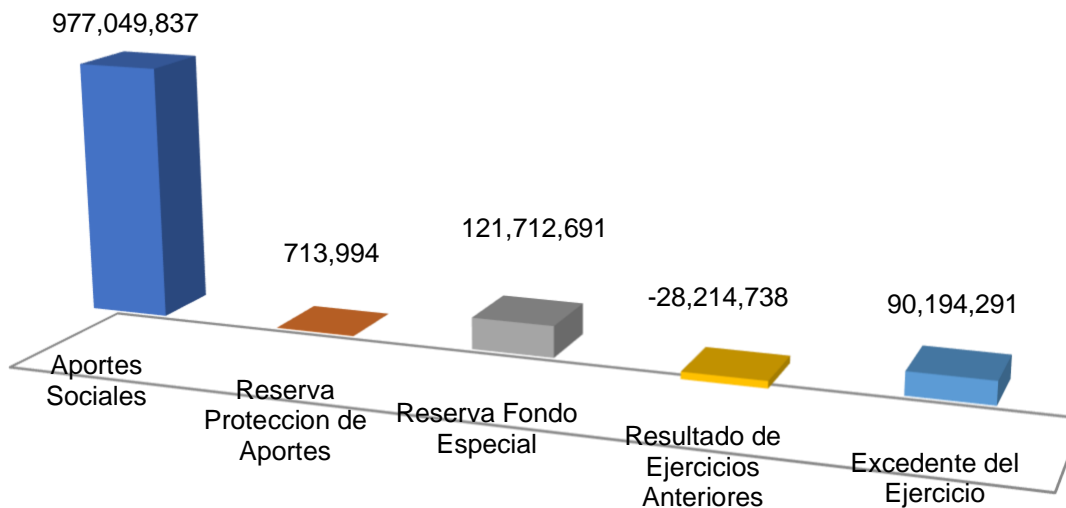
VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



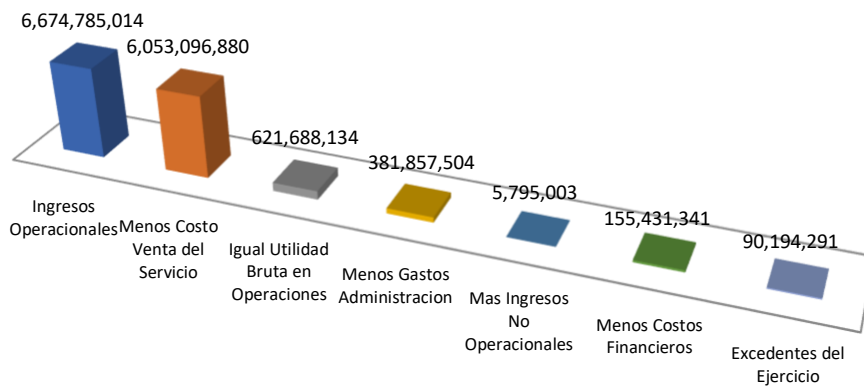
## COMPOSICION PASIVO



## COMPOSICION PATRIMONIO

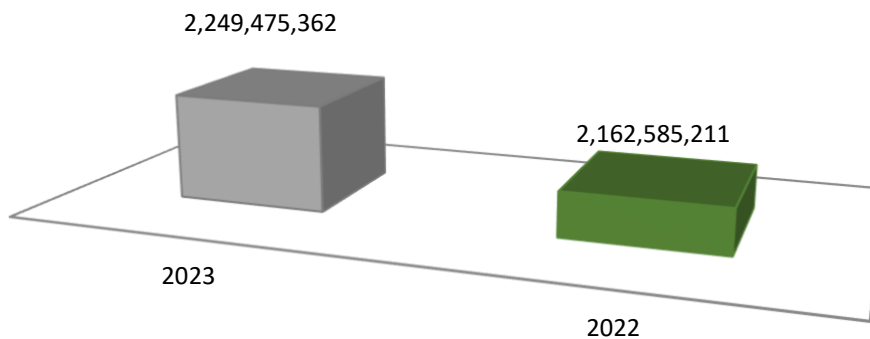


## COMPOSICION ESTADO DE EXCEDENTES

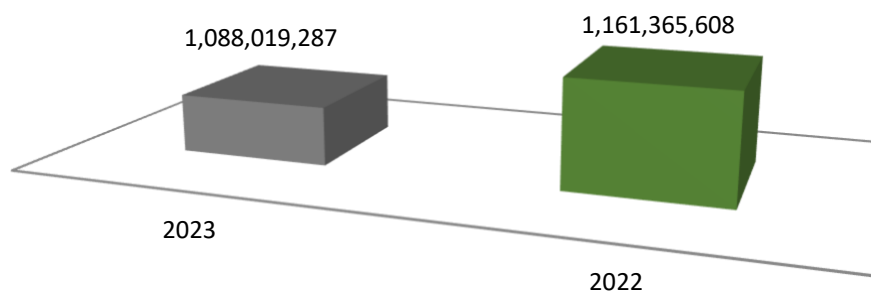


## Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral Comparativos por los años 2023-2022

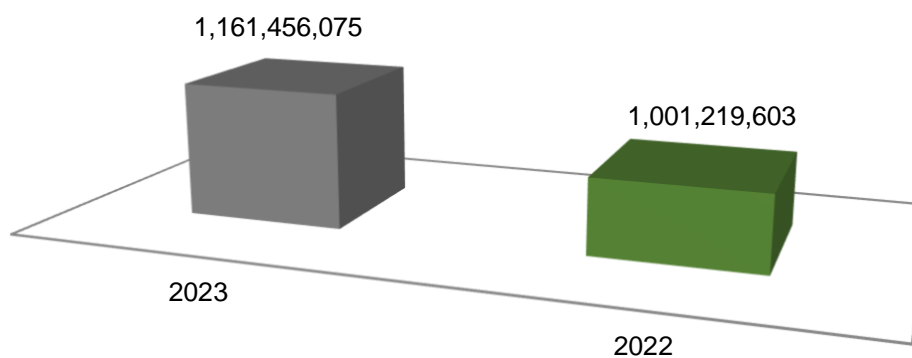
### ACTIVO



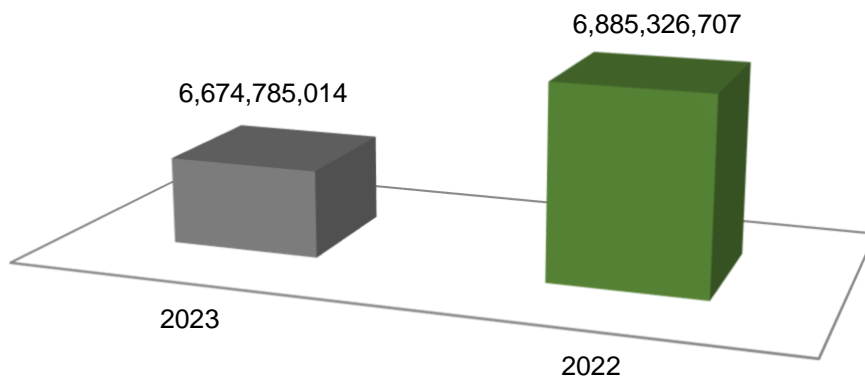
## ***PASIVO***



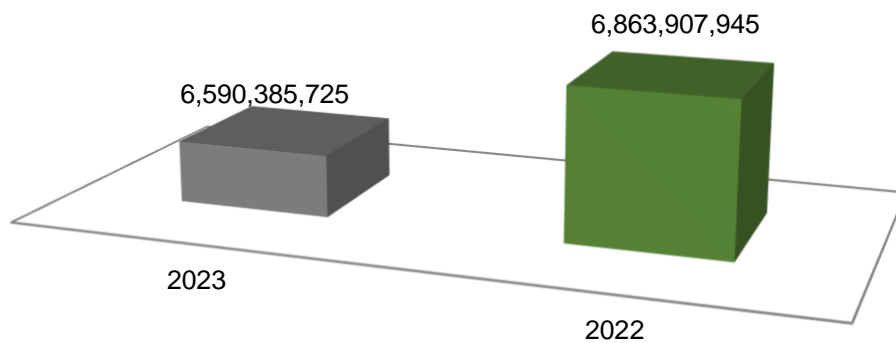
## ***PATRIMONIO***



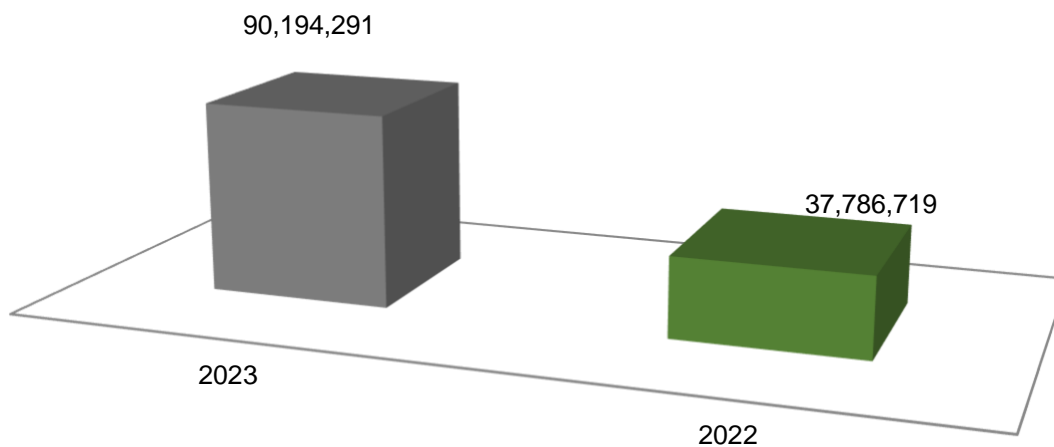
## ***INGRESOS***



## ***EGRESOS***



## ***EXCEDENTES***



Adicionalmente les queremos informar algunos datos tributarios para tener en cuenta en el año gravable 2024:

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



Los vencimientos para cumplir con la obligación de declarar y/o pagar la declaración de renta correspondiente al año gravable 2023, comenzarán el 12 de agosto y terminarán el 24 de octubre del 2024, de acuerdo con los dos últimos dígitos del cedula.

<b>DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT</b>	<b>HASTA EL DÍA</b>	<b>DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT</b>	<b>HASTA EL DÍA</b>	<b>DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT</b>	<b>HASTA EL DÍA</b>
01 y 02	12-ago-24	35 y 36	06-sept-24	69 y 70	02-oct-24
03 y 04	13-ago-24	37 y 38	09-sept-24	71 y 72	03-oct-24
05 y 06	14-ago-24	39 y 40	10-sept-24	73 y 74	04-oct-24
07 y 08	15-ago-24	41 y 42	11-sept-24	75 y 76	07-oct-24
09 y 10	16-ago-24	43 y 44	12-sept-24	77 y 78	08-oct-24
11 y 12	20-ago-24	45 y 46	13-sept-24	79 y 80	09-oct-24
13 y 14	21-ago-24	47 y 48	16-sept-24	81 y 82	10-oct-24
15 y 16	22-ago-24	49 y 50	17-sept-24	83 y 84	11-oct-24
17 y 18	23-ago-24	51 y 52	18-sept-24	85 y 86	15-oct-24
19 y 20	26-ago-24	53 y 54	19-sept-24	87 y 88	16-oct-24
21 y 22	27-ago-24	55 y 56	20-sept-24	89 y 90	17-oct-24
23 y 24	28-ago-24	57 y 58	23-sept-24	91 y 92	18-oct-24
25 y 26	29-ago-24	59 y 60	24-sept-24	93 y 94	21-oct-24
27 y 28	02-sept-24	61 y 62	25-sept-24	95 y 96	22-oct-24
29 y 30	03-sept-24	63 y 64	26-sept-24	97 y 98	23-oct-24
31 y 32	04-sept-24	65 y 66	27-sept-24	99 y 00	24-oct-24
33 y 34	05-sept-24	67 y 68	01-oct-24		

Topes para declarar renta en 2024

Todas las personas naturales que cumplan con alguna de las siguientes condiciones deben declarar el impuesto sobre la renta 2023:

- Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2023 sea igual o superior a \$190.854.000
- Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a \$59.377.000
- Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a \$59.377.000
- Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a \$59.377.000

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a \$59.377.000

Recuerden que la retención en la fuente que se les practica en la Cooperativa, se la pueden descontar en la declaración de renta.

Recuerden el descuento por Retención de ICA que les realiza la Cooperativa es un anticipo al impuesto y se lo pueden descontar al hacer la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2023.

## **INF-08**

### **DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2023**

Manizales, 28 de febrero de 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN  
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
Manizales – Caldas

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, compuestos por el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros del ejercicio 2022 fueron dictaminados por mi sin salvedades.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes,

VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS



aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma. El tratamiento contable de los aportes será el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Cooperativa continuará como negocio en marcha. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en la gran mayoría de los casos para la Cooperativa poder desarrollar su objeto social debe cumplir varios procesos entre los que están participar en licitaciones públicas, herramienta que además de exigir el cumplimiento de requisitos, obliga a competir respecto a las tarifas con otras empresas del sector.

### **Hechos posteriores**

A la fecha no se conocen hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros del fin de ejercicio, objeto de mi examen, o la buena marcha de la Cooperativa en su inmediato futuro, situación descrita por la administración en el





informe de gestión, dando cumplimiento a la NIA 570 – Empresa en funcionamiento; sin embargo la Cooperativa tiene pérdidas acumuladas y se encuentra en un proceso de reorganización empresarial, situación que podría modificar la hipótesis de negocio en marcha en un futuro inmediato.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la cooperativa para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente,



debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es

igualmente, responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y de consejo de administración
- Actas de la Junta de Vigilancia

El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio.

Informo que la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES cuenta con el Manual del sistema de prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas (SIPLAFT) dando cumplimiento a la Resolución 74854 de 2016; así mismo dio cumplimiento al envío trimestral de los Reportes de Operaciones Sospechosas – ROS y el Reporte de Transacciones Múltiples de Carga – TMC a los cuales está obligada.

Informo que la Cooperativa tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Decreto 1072 de 2015.

Coopservintes a diciembre de 2023 cuenta con las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con Seguros SBS y Pólizas todo riesgo y cumplimiento con Seguros del Estado.



Coopservintes realizó el proceso de solicitud de permanencia ante la Dian para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial, proceso que debe hacerse de manera anual.

Informo que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Informo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los



controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Tal como consta en algunas actas del Consejo de Administración, la Administración de Coopservintes evaluó durante el año 2023 el control interno en varios procesos administrativos, controlando de esta forma los riesgos inherentes y las debilidades de control interno que pudieran tener un efecto sobre la representación de los estados financieros. Coopservintes cuenta con la Certificación de Icontec correspondiente al sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO:9001 de 2015, la cual establece que la organización debe establecer un control adecuado a los procesos, a los productos y servicios de proveedores externos. La Cooperativa mediante esta certificación busca mejorar la confianza y satisfacción del cliente, así como de las partes interesadas; establecer una cultura proactiva de prevención, mejora y protección medioambiental y asegurar la consistencia de calidad de productos y servicios.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

### **Párrafo de énfasis**

En cuanto al proceso de Reorganización y Reestructuración Empresarial adelantado actualmente por Coopservintes acogándose a la Ley 1116 de 2006, la Revisoría Fiscal evidenció documentos donde consta que el proceso continúa en el Juzgado Quinto del Circuito Civil de Manizales a la espera de asignar fecha para la calificación y graduación de créditos.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

**Atentamente,**

**ISABEL GOMEZ HERNANDEZ**

**Revisora Fiscal**

**T.P. N°124690-T**



VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ASOCIADOS